

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm.460

Popayán, Cauca, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Demandante:	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado:	NEIDY CAROLINA NOVOA MONA
Radicado:	190014003003-2022-01932-00

Ha venido a despacho la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, adelantada por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, a través de apoderada judicial, contra NEIDY CAROLINA NOVOA MONA, encontrándose vencido el termino concedido para subsanar la demanda, ordenado en providencia de fecha 29 de Marzo de 2022, en la que se señaló el defecto de que adolecía, de conformidad con lo previsto en el art 468 del C.G.P, sin que se corrigiera, pese a haber solicitado prórroga para que se aportara el mismo. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

En consideración a lo anterior, **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, presentada por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO a través de apoderada judicial, contra NEIDY CAROLINA NOVOA MONA por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose dado a que el presente asunto se presentó de manera virtual. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

TERCERO: Previa cancelación de la radicación, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 460, hoy 11 de Agosto de 2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

LINA CORDOBA
Secretaria